



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00207369- -UNC-ME#FA

---

VISTO

La convocatoria a elecciones de autoridades rectorales y de representantes de todos los claustros en el H. Consejo Superior y los Consejos Directivos en el presente año, según el cronograma establecido mediante la RHCS-2025-1712-UNC-REC, y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento Electoral aprobado por OHCS-2025-1-E-UNC-REC establece en su art. 70 que las elecciones presenciales del claustro de personas egresadas se complementará con elecciones no presenciales.

Que por RHCS-2025-148-E-UNC-REC, se aprobó la posibilidad del voto a distancia mediado por tecnología para las personas graduadas para la elección de autoridades del presente año.

Que, es facultativo de cada unidad académica adherir a esta modalidad de votación, para lo cual corresponde a este Cuerpo pronunciarse en ese sentido.

Que en sesión ordinaria del día 30 de marzo de 2026, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Adherir a la modalidad de voto a distancia mediado por tecnologías para las personas egresadas que opten por sufragar por voto distancia, reglamentado por RHCS-2025-148-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 2°: Registrar en el Digesto Electrónico. Comunicar a la Dirección General Electoral, a la Secretaría General, a la Prosecretaría de egresados/as y a la Prosecretaría de Comunicación Institucional para dar amplia difusión. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TREINTA DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

